ACTA JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA

23 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES:

- María Beatriz Fernández Cofré, Presidenta.
- Leopoldo Soto Norambuena, Presidente Suplente.
- Giselle Garat Ly.
- Carlos Pérez Soto.
- Cristian Hernández Vergara.
- Cristian Hernández Wimmer.
- Rectora Solange Tenorio
- Secretario General Fabián Castro.

EXCUSAS:

- Lilia Concha Carreño.
- Alexandra Benado Vergara.

INVITADOS:

- Coordinador Javier Báez Alcaíno.

TABLA SESIÓN ORDINARIA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Cuenta del Sra. Presidenta.
3. Cuenta de la Sra. Rectora.
4. Nombramiento de funcionarios Directivos superiores de la Universidad conforme al Estatuto, expone la Rectora Dra. Solange Tenorio Eitel, Rectora.
5. Creación de certificaciones conducentes a Título y Grado en las siguientes carreras:

- Administración Pública.
- Contador Público (Auditor).
- Diseño con mención en Arte y Arquitectura.
- Pedagogía en Artes Escénicas.

Expone: Dr. Javier Báez, Coordinador de Nuevas Carreras.

6. Aceptación de donación de obras de Mario Toral. Expone: Profesora María Victoria Polanco.
7. Aceptación de donación para formalización de obras
8. Directora de Vinculación con el Medio y Extensión, P of. María Victoria Polanco.
9. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se inicia a las 14:36 horas.

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba el acta de la sesión.

II. CUENTA DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Presidenta expresó su preocupación respecto a las actuales regulaciones para el ingreso a las carreras de pedagogía, en particular el aumento de los puntajes mínimos exigidos. Señaló que esta medida podría tener un impacto negativo en las postulaciones y matrículas universitarias, lo que representa un desafío importante para la institución en términos de admisión y sostenibilidad de estas carreras. La Presidenta consulta si la rectoría tiene una posición y recomendación en relación a este tema de política nacional.

En relación con la transición desde la actual Junta Directiva hacia el Consejo Superior, se realizaron diversas consultas y comentarios. El consejero Cristian Hernández Wimer destacó que la constitución del Consejo es un proceso extenso y condicionado por el contexto institucional. Se aclaró que el Consejo Superior entrará en funciones una vez que se haya constituido formalmente, momento en el cual la Junta Directiva cesará sus actividades.

El consejero Carlos Pérez planteó la posibilidad de que los actuales integrantes de la Junta Directiva pasen a formar parte del nuevo Consejo Superior. Por su parte, el consejero Leopoldo Soto recordó que, de acuerdo con lo establecido en el segundo artículo transitorio del Estatuto, el Consejo Superior debe quedar constituido dentro de un plazo de 15 meses desde la fecha de promulgación del mencionado estatuto, lo que corresponde a septiembre de 2025.

La consejera Gisell Garat solicitó que se evalúe la posibilidad de que los integrantes designados por el Presidente de la República continúen en sus funciones una vez que se constituya el Consejo Superior, considerando su experiencia y compromiso con la institución.

La Rectora informó sobre diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional. Entre ellas, destacó la apertura de nuevas carreras, el fortalecimiento de programas de pregrado, posgrado y educación continua, así como la búsqueda de medidas que permitan alinear la oferta académica con el ajuste al modelo educativo vigente.

Finalmente, el consejero Leopoldo Soto consultó sobre el plan institucional para atraer a más estudiantes a las carreras de pedagogía y aumentar la matrícula general. Ante ello, la Rectora señaló que este desafío requiere un abordaje estructural, que incluya mejoras en las condiciones laborales del sistema escolar y el desarrollo de iniciativas que promuevan una inserción laboral exitosa para los futuros docentes.

III. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD CONFORME AL ESTATUTO, EXPONE LA RECTORA DRA. SOLANGE TENORIO EITEL, RECTORA.

El Secretario General realizó una síntesis de las trayectorias académicas y laborales de las autoridades propuestas, destacando a Tatiana Díaz como Vicerrectora Académica, Luis Flores como Vicerrector de Investigación y

Posgrado, Belén Barahona como Directora de Asuntos Estudiantiles y Fabián Castro como Secretario General.

A continuación, los consejeros Carlos Pérez, Cristian Hernández Vergara, Cristian Hernández Wimer, Leopoldo Soto y Gisell Garat expresaron su plena confianza y apoyo a la propuesta presentada por la Rectora.

Durante la sesión, la Presidenta consultó sobre la fecha de presentación de la persona que ocupará la Vicerrectoría de Gestión Institucional.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el nombramiento de las autoridades superiores propuestas por la Rectora.

IV. CREACIÓN DE CERTIFICACIONES CONDUCENTES A TÍTULO Y GRADO EN LAS SIGUIENTES CARRERAS:

Se propuso la creación de las siguientes carreras: Administración Pública, Contador Público, Diseño (con mención en Arte y Arquitectura) y Pedagogía en Artes Escénicas.

Los consejeros Leopoldo Soto y Carlos Pérez plantearon que la aprobación de nuevas carreras no corresponde a la Junta Directiva, sino al Consejo Universitario. Carlos Pérez solicitó convocar a dicho Consejo para abordar el tema, señalando que el nuevo estatuto promueve el autogobierno y que el Consejo Superior cuenta con representación al ser elegido por la comunidad.

El Secretario General sostuvo que la Junta Directiva es el órgano colegiado superior de la universidad y que le corresponde la aprobación de títulos y grados. Por su parte, la Rectora informó que un pronunciamiento reciente del Contralor General de la República (junio del año en curso) confirma que esta materia es competencia efectiva de la Junta Directiva.

Ante las diferencias, la Presidenta solicitó invitar al Contralor a la sesión para aclarar el asunto, dado que es la autoridad competente para interpretar estatutos y reglamentos. El Contralor, presente en la sesión, señaló que un dictamen de la Contraloría General de la República de 2009 establece que la Junta Directiva tiene la responsabilidad de pronunciarse sobre la creación de títulos y grados académicos, y que sus funciones prevalecen sobre las del Consejo Universitario. Esta decisión se apoya en la aclaración realizada por escrito por el contralor con fecha anterior a la sesión de la Junta Directiva.

Los consejeros Leopoldo Soto y Cristian Hernández Vergara solicitaron que las precisiones realizadas por el Contralor se entregarán por escrito. El consejero Soto insistió que se explicitará formalmente que la Junta Directiva tiene esta atribución por sobre el Consejo Universitario. El contralor envía las precisiones solicitadas por escrito.

La rectora señala que la creación de las carreras es parte de un proyecto con fondos comprometido con el MINEDEC para la creación de carreras afines a la educación. El Dr. Javier Báez presentó los antecedentes y proyecciones de las cuatro nuevas carreras. Se informó que la fecha límite para inscribirlas en el DEMRE y recibir estudiantes en marzo de 2026 es el viernes 25 de julio del presente año. Se indicó que se pueden aprobar las cuatro carreras, pero informar al DEMRE solo una o dos.

Respecto a la carrera de Pedagogía en Artes Escénicas, se destacó que representa un desafío, ya que es un ámbito escolar sin oferta de pregrado, y en enseñanza media se ofrece como electivo opcional.

El consejero Cristian Hernández Wimer manifestó que la baja demanda por las artes escénicas en enseñanza media podría representar un riesgo para la nueva carrera. Gisell Garat indicó que el proyecto presenta implicancias financieras relevantes y que no recordaba que la carrera de Diseño hubiera sido discutida anteriormente.

La presidenta Beatriz Fernández cuestionó cómo se define que una carrera es afín o no a educación y solicita al Dr. Javier Báez que explique la afinidad de las carreras de Administración Pública, Contador Público y Diseño con las Ciencias de la Educación. En la misma línea, el consejero Carlos Pérez se opuso firmemente a la creación de carreras no relacionadas con la pedagogía, argumentando que ello distorsiona la misión histórica de la universidad.

Beatriz Fernández agregó su preocupación por el posible desalineamiento de estas carreras con la visión institucional. Planteó que, en caso de rechazo, podría considerarse una reformulación de los proyectos, además de solicitar formalmente a rectoría: (1) la reformulación del proyecto comprometido con MINEDUC de manera de no afectar la entrega de fondos a la universidad, (2) ampliación de cupos internos y (3) un plan de desarrollo, incluyendo una calendarización, para nuevas carreras pertinentes o afines a las Ciencias de la Educación.

Se recordó el caso de la carrera de Kinesiología, que enfrentó oposición inicial y hoy es considerada un éxito.

ACUERDO 1: Aprobar, por mayoría, la creación del título y grado académico de la carrera de Pedagogía en Artes Escénicas.

- **Resultado: 6 votos a favor, 1 voto en contra.**

ACUERDO 2: Rechazar la creación de los títulos y grados académicos de las carreras de Contador Auditor, Diseño y Administración Pública.

- **Resultado: 2 votos a favor, 4 votos en contra.**

V. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRAS DE MARIO TORAL. EXPONE: PROFESORA MARÍA VICTORIA POLANCO.

Se pospone por la extensión de la reunión.

VI. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRAS DE MARIO TORAL. EXPONE: PROFESORA MARÍA VICTORIA POLANCO.

Se pospone por la extensión de la reunión.

VII. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN PARA FORMALIZACIÓN DE OBRAS DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN, P OF. MARÍA VICTORIA POLANCO.

Se pospone por la extensión de la reunión.

VIII. VARIOS.

Durante la sesión, el consejero Cristian Hernández consultó si existía la posibilidad de ajustar las carreras propuestas, con el fin de adaptarlas mejor a las necesidades institucionales y del entorno. En la misma línea, la presidenta Beatriz Fernández planteó la conveniencia de iniciar gestiones con el ministerio correspondiente, con el objetivo de alinear los fines del proyecto institucional con las nuevas exigencias del contexto nacional.

Por su parte, el consejero Cristian Hernández Wimer advirtió que no aprobar nuevas carreras podría interpretarse como una forma de "someterse" o "ponerse de rodillas" frente al escenario actual. Frente a esto, el consejero Carlos Pérez sugirió que la discusión en torno a la creación de nuevas carreras debe llevarse a cabo bajo un plan de trabajo claro y sistemático, liderado por el Consejo Universitario.

El consejero Leopoldo Soto manifestó su disposición a apoyar la incorporación de nuevas carreras siempre que estas sean presentadas con la debida antelación y cuenten con argumentos sólidos. Consideró que ello representa una oportunidad para fortalecer las vocaciones pedagógicas y proyectar una oferta académica pertinente.

Asimismo, el consejero Cristian Hernández Vergara propuso iniciar desde ya el trabajo de elaboración de una propuesta estructurada para el desarrollo de nuevas carreras en la institución.

Finalmente, la presidenta Beatriz Fernández reiteró la necesidad de contar con una planificación estratégica que contemple: un plan de aumento de matrícula; la reformulación de los proyectos de financiamiento externo; un plan de desarrollo de nuevas carreras con clara afinidad con la educación; y la revisión y reformulación de los cupos de las carreras vigentes con proyección al año 2026.

La sesión se cierra a las 18:10.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARIO GENERAL

FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL

UMCE
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

MEMORÁNDUM

A : **SRA. MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ COFRÉ**
PRESIDENTA
H. JUNTA DIRECTIVA
UMCE

DE : **DANTE MARTÍNEZ BENAVIDES**
CONTRALOR INTERNO

REF : **ACLARA**

FECHA : **23 de julio de 2025**

Estimada señora Presidenta:

Junto con saludarla, y en atención a su solicitud formulada vía correo electrónico, y conforme a la normativa vigente que regula el funcionamiento de los órganos superiores de gobierno universitario, se deja expresamente establecido que mientras la Junta Directiva mantenga sus funciones, el Consejo Universitario no tiene la atribución de aprobar la creación de títulos y grados académicos.

Saluda atentamente a Ud.

Dante Martinez Benavides

Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2025.07.23 18:02:07 -04'00'

DANTE MARTÍNEZ BENAVIDES
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

MEMORÁNDUM

A : PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

DE : DANTE MARTÍNEZ BENAVIDES
CONTRALOR INTERNO

REF : RESPUESTA MEMORÁNDUM Nº115 DE 19 DE JUNIO DE 2025

FECHA : 24 de junio de 2025

Estimado Secretario General:

Con fecha 19 de junio de 2025, mediante Memorándum N° 115, el señor Pablo Corvalán Reyes, Secretario General de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), solicitó a esta Contraloría Interna un pronunciamiento respecto de qué órgano universitario resulta competente para aprobar la creación de nuevas carreras en el contexto de la implementación del nuevo Estatuto aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 19, de 2024, del Ministerio de Educación.

En particular, se requiere precisar dicha competencia durante el período de transición en que se encuentra en funciones el Consejo Universitario, no se ha constituido el Consejo Superior, y continúa en funciones la Junta Directiva.

En cuanto a la normativa aplicable, cabe señalar que el Estatuto anterior (DFL N° 1, de 1986), la Junta Directiva era el máximo órgano colegiado de la Universidad (artículo 12) y tenia entre sus atribuciones: aprobar la creación, modificación o supresión de títulos, grados, diplomas y certificados (artículo 13, letras e y j). Por su parte nuestro nuevo Estatuto (DFL N° 19, de 2024), dispone que ll Consejo Universitario es el órgano competente para aprobar los programas académicos conducentes a grado o título profesional (artículo 25, letra i). El Consejo Superior es el máximo órgano colegiado y aprueba, entre otras materias, el plan de desarrollo y el presupuesto (artículo 17).

A lo anterior, cabe señalar que la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo primero transitorio establece que las universidades estatales con estatutos anteriores al 11 de marzo de 1990 deben adecuar sus estatutos y que los actuales órganos se mantienen en funciones hasta la constitución de los nuevos. Asimismo la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado señala en su artículo 3°, inciso segundo: "Los órganos de la Administración del Estado deben garantizar la continuidad del servicio público."

UMCE
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

Así las cosas, el nuevo Estatuto DFL N° 19/2024 entrega al Consejo Universitario la función de aprobar la creación de nuevas carreras. Sin embargo, durante el período de transición, la Junta Directiva mantiene sus funciones en tanto no se constituyan los nuevos órganos. Esto se sustenta en los artículos transitorios del DFL N° 19/2024, la Ley N° 21.094 y el principio de continuidad del servicio público (Ley N° 18.575).

Por su lado, la Contraloría General de la República ha señalado en su dictamen N° 34.100 de 2009: "*Mientras no se materialice la creación o constitución efectiva de nuevos órganos de la Administración, corresponde a los órganos existentes asumir las competencias necesarias para el cumplimiento de los fines públicos, en virtud del principio de continuidad del servicio público*" Asimismo, el dictamen N° 39.500 de 2014 indica: "*Durante el proceso de instalación de un nuevo órgano, el existente debe seguir ejerciendo sus funciones hasta que aquel se constituya formalmente, a fin de evitar vacíos en el ejercicio de competencias*".

Se concluye que bajo el nuevo Estatuto corresponde al Consejo Universitario aprobar la creación de nuevas carreras. No obstante, mientras no se constituya plenamente el Consejo Superior y continúe en funciones la Junta Directiva, esta última debe ejercer las atribuciones necesarias para garantizar el funcionamiento institucional, incluyendo la aprobación de nuevas carreras.

Saluda atentamente a Ud.

Dante Martinez Benavides

Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2025.06.24 11:20:48 -04'00'

DANTE MARTÍNEZ BENAVIDES
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO

UMCE
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

MEMORÁNDUM

A : FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL

DE : DANTE MARTÍNEZ BENAVIDES
CONTRALOR INTERNO

REF : ACLARA MEMORÁNDUM DE 24 DE JUNIO DE 2025

FECHA : 23 de julio de 2025

Estimado Secretario General:

Conforme lo solicitado por la señora Presidenta de la H. Junta Directiva, cumplo con aclarar el memorándum de la referencia en el sentido de que mientras continúe en funciones la Junta Directiva, ésta mantiene todas y cada una de las atribuciones que en virtud del artículo 13º del Estatuto anterior de la Universidad le correspondía, incluida la aprobación de nuevas carreras; de esta manera, debemos entender que, efectivamente, le corresponde a dicho órgano colegiado pronunciarse respecto de este asunto y tendrá que hacerlo, mientras no se constituya el Consejo Superior, tal como lo señala la Contraloría General de la República en su dictamen N°39.500 de 2014 que dice: "*Durante el proceso de instalación de un nuevo órgano, el existente debe seguir ejerciendo sus funciones hasta que aquel se constituya formalmente, a fin de evitar vacíos en el ejercicio de competencias*".

En definitiva, a juicio del suscrito, no existe ninguna duda de que, mientras no se constituya el Consejo Superior, será la Junta Directiva la que deba pronunciarse respecto de la creación, modificación o supresión de los títulos o grados que correspondan

Saluda atentamente a Ud.

Dante Martinez Benavides

Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2025.07.23 16:50:51 -04'00'

DANTE MARTÍNEZ BENAVIDES
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO